

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13434.-

VISTO:

El Expediente N° OE-6846-M-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que el Órgano Ejecutivo Municipal solicita la intervención del Concejo Deliberante para la aceptación de elementos pertenecientes a la empresa Tecpetrol, a través de los señores Gustavo Rateno y Jorge Alberto Herrera.-

Que los elementos donados resultan de importancia para completar y actualizar el equipamiento del Museo Nacional de Bellas Artes -Sede Neuquén.-

Que esta donación permitirá la presentación de obras de reconocidos artistas, que utilizan nuevas tecnologías como medio para su desarrollo.-

Que mediante la Nota N° 175/2015, la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes - Sede Neuquén, solicita al señor Intendente de la Ciudad de Neuquén que se realicen los trámites que considere pertinentes respecto a la aceptación de la donación de los elementos ofrecidos.-

Que el Artículo 67º), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal, establece que es atribución del Concejo Deliberante, aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 07/2016, emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 05/2016, el día 31 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 06/2016, celebrada por el Cuerpo el 14 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la empresa Tecpetrol, consistente en los siguientes elementos:

- Reproductor de DVD de TV y Video 3D FHD BDP5600 – S/N FC 101349006226.-
- Kramer PT-571 Transmisor extensor de rango de señal HDMI por UTP – S/N 05150617701178.-
- Kramer PT-572 + Receptor extensor de rango de señal HDMI por UTP-S/N 12148017103122.-
- 2 cables HDMI de 1,80m, 30mts cable UYP Gigaset CAT5E.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

-
- 4 Plug RJ-45 Marca AMPC CAT5E.-
- Mac Mini (2,8 GHz Intel Core i5 doble núcleo/8GB/1tb Fusion) Serial SC07PC06NG1HY.-

ARTÍCULO 2º): Los elementos citados en la presente Ordenanza integrarán el Patrimonio de la Municipalidad de Neuquén y serán utilizados en el Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA) - Sede Neuquén.-

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N°OE-6846-M-2015).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
FUERTES



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo



Ordenanza Municipal N° 13434 / 2015
Promulgada Tácitamente Art. 70º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-6846-M-15

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2079
Fecha ... 20 / 05 / 2016